

Informe Secretarial

Señor Juez. Al despacho la presente DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DE MENORES radicado 2022-00019-00 presentada por la Sra. GENARA MARIA LÓPEZ RUIZ en nombre propio y en representación de sus menores hijos en **contra** de GUIDO RAFAEL VILLALBA DE LA HOZ, Provea.

El Reten, 23 de Febrero de 2022

JAIRO GONZALEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

El Retén, Primero (1º) de Marzo de dos mil Veintidós (2022)

Habiéndose revisado la demanda Ejecutiva de Alimentos, que presenta la Sra. GENARA MARIA LOPEZ RUIZ en contra de GUIDO RAFAEL VILLALBA DE LA HOZ entra a resolverse la misma

Se advierte que, el escrito de demanda presentada en esta oportunidad, se ajusta a las formalidades legales previstas, y además aporta Acta de Conciliación del 25 de Marzo del 2021 emanado de la comisaría de familia de El Retén – Magdalena, por lo que resulta a cargo del demandado una obligación clara, Expresa y actualmente exigible de pagar una suma de dinero.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Librar mandamiento Ejecutivo de pago a favor de GENARA MARIA LÓPEZ RUIZ y en contra de GUIDO RAFAEL VILLALBA DE LA HOZ, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.660.000.) por concepto de capital,) más los intereses remuneratorios y moratorios hasta tanto se realice el pago total de la obligación y las cuotas de alimentos que se causen hasta cuando se produzca el pago
2. Se concede al ejecutado un término de cinco (5) días, para que efectúe el pago de la obligación.
3. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 291, 292 y 301 del C.G.P.
- 4.- La señora GENARA MARIA LÓPEZ RUIZ, actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos LUIS EDUARDO, GUIDO DE JESÚS y CARLOS MANUEL VILLALBA LÓPEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 04 de fecha
2 MARZO 2022


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario